



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-006/13



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con diez minutos del día veintiocho de junio de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS
MORENO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentó la persona que se señala a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ACT/COPP-006/13



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de mayo de dos mil trece, emitiendo para tal efecto los miembros de este Órgano los comentarios pertinentes.

En cuanto al numeral 4 del orden del día aprobado para la presente sesión, respecto a las Acciones a implementar por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en el cierre de la etapa de preparación de elecciones dentro del presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, que se desprende de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Unidad Administrativa en referencia, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan, lo siguiente:

ACUERDO-01/COPP/280613.- Con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, con base en el ACUERDO CG/AC-065/13 del Consejo General de este Organismo y en los numerales 1.8, 1.9 y 1.10 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita en medio magnético **a más tardar el seis de julio del presente año**, a los miembros de esta Comisión Permanente, así como a los representantes acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto de las coaliciones y partidos políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, por lo que a cada fuerza política concierne, relación de representantes generales y de mesas directivas de casilla acreditados para el día de la Jornada Electoral, lo anterior con el objeto de otorgar certeza respecto a las acreditaciones realizadas a participar el próximo siete del julio del presente año, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-006/13



ACUERDO-02/COPP/280613.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 fracción XIV, 260 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y en los diversos comunicados emitidos por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a los Órganos Transitorios de este Organismo, en los que se remite el sello, cojín y frascos de tinta para que se imprima en los nombramientos de representantes ante las Casillas, el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que se les confiere, Informe por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar **a más tardar el tres de julio del actual año**, el resultado de la oportuna entrega para la distribución de dicho material a los Consejos Distritales y Municipales en cuestión, con el objeto que dichos Órganos se encuentren en posibilidad de realizar la actividad señalada en el marco de sus atribuciones, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/COPP/280613.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita **a más tardar el tres de julio del año en curso**, por escrito a los miembros del Órgano Superior de Dirección de este Instituto por la instancia conducente, Informe en el que se enuncie los candidatos a cargos de elección popular sustituidos por los partidos políticos o coaliciones, mismos que materialmente no se encuentran en posibilidad de ser incluidos en la impresión de boletas electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, especificando para tal efecto el nombre, cargo, fórmula o listado conducente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde a las Medidas referentes al seguimiento de la Jornada Electoral respecto a las atribuciones concernientes a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que se desprenden el punto 5 del orden del día en cuestión, los integrantes de esta Comisión Permanente, establecen lo que a continuación se detalla:

ACUERDO-04/COPP/280613.- Se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente las acciones pertinentes para confirmar que los emblemas de las Coaliciones y Partidos Políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, que sean empleados en los Sistemas de cómputo de este Organismo, en los Órganos Transitorios y en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sean los debidamente registrados por las fuerzas políticas en cita.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-006/13



ACUERDO-05/COPP/280613.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe de manera detallada y permanente al Secretario Ejecutivo de este Organismo, así como a los integrantes de esta Comisión Permanente, los hechos acontecidos el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, respecto a la información que de acuerdo a sus atribuciones se genere el día en cuestión, resaltando lo referente al numeral 1.7 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece el área citada, en cuanto al seguimiento a la asistencia de los representantes generales y de casilla acreditados por las fuerzas políticas contendientes, lo anterior con la finalidad que los miembros del Consejo General de este Instituto, se encuentren en posibilidad contar con la información oportuna, respecto a los datos necesarios tal y como vayan aconteciendo el día de la Jornada en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/COPP/280613.- Con base en los comentarios realizados por los integrantes de esta Comisión, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita al Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar **el cuatro de julio** del presente año, escrito del que se desprenda la estrategia a implementar por dicha Unidad Administrativa el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, el cual contenga los mecanismos de acción para realizar el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a lo que señala el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el Programa Operativo Anual dos mil trece y normatividad aplicable, estando en todo momento en contacto con los Órganos Transitorios correspondientes para eficientar las mismas; en caso de considerar la falta de alguno de los elementos necesarios para llevar a cabo sus facultades, realice las gestiones necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de éstas ante posibles eventualidades, lo anterior por unanimidad de votos.-

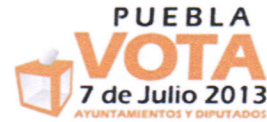
Por lo que corresponde al rubro de asuntos generales, los miembros de este Órgano Auxiliar, determinan lo siguiente:

ACUERDO-07/COPP/280613.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, 8 fracción I de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-006/13



de elección popular, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a más tardar el **diecinueve de julio del presente año**, Informe del que se desprenda, el apoyo otorgado a los Consejos Distritales respecto a los debates realizados en términos del diverso 224 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, especificando detalles obtenidos que a propuesta de la Unidad Administrativa en cita, sean de utilidad para mejorar el ejercicio democrático en cuestión y el perfeccionamiento de los Lineamientos en cita; acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil trece.-----

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN